

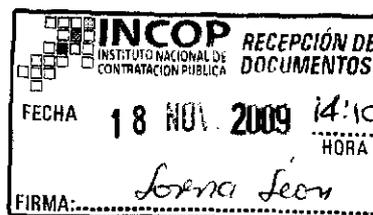


SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Oficio IGE-2009-

0055

Quito, 17 NOV. 2009



Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA
Presente.

De mis consideraciones:

Mediante Resolución N. ST-2009-0370 de 28 de octubre de 2009, el Ingeniero Pedro José Zuloaga Alvarado, Superintendente de Telecomunicaciones (S), autorizó el procedimiento de Régimen Especial de Contratación Directa para la "ADQUISICION SOFTWARE DE INTEGRACION ENTRE ONBASE Y TIVOLI, INSTALACION, CAPACITACION Y MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES", con fundamento en el artículo 95 del Reglamento General de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por ser la empresa GIGADIGITAL S.A, proveedor único en el mercado.

En tal virtud notifico la presente Resolución y solicito la publicación en el Portal www.compraspublicas.gov.ec,

Atentamente,

Ing. Pedro Zuloaga Alvarado
INTENDENTE DE GESTION
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES





RESOLUCIÓN No. ST-2009-

0370

Ing. Pedro José Zuloaga Alvarado
SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES (S)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa";

Que, el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general;

Que, el artículo 36 de la Ley Especial de Telecomunicaciones, reformada, establece entre otras, como funciones del Superintendente de Telecomunicaciones ejercer la representación legal de la Superintendencia en los actos y contratos que sean de su competencia;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otros, los organismos de control y regulación, definiendo como máxima autoridad de la entidad contratante a quien ejerce administrativamente la representación legal de la misma;

Que, el artículo 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el INCOP que sean aplicables, los que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, la Dirección General de Tecnología de la Información de la Superintendencia de Telecomunicaciones, elaboró los pliegos de Régimen Especial para la "ADQUISICIÓN SOFTWARE DE INTEGRACIÓN ENTRE ONBASE Y TIVOLI,



INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES”;

Que, mediante memorando No. DFA-2009-1201 de 11 de septiembre de 2009, la Dirección General Financiera Administrativa, certifica la existencia de fondos en la partida presupuestaria “840107 002 Equipos, sistemas y paquetes informáticos” con recursos para contratar la “ADQUISICIÓN SOFTWARE DE INTEGRACIÓN ENTRE ONBASE Y TIVOLI, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES”, por un valor de US\$ 40.400,00;

Que, mediante memorando DTI-2009-00658 de 24 de septiembre de 2009, el Director General de Tecnología de la Información remite a la Dirección General Financiera Administrativa, el criterio técnico y justificativo para que la Superintendencia de Telecomunicaciones realice esta adquisición y además “...adjunta el certificado emitido en agosto de 2009, mediante el cual HYLAND SOFTWARE INC. Certifica, que desde mayo de 2003, la empresa GIGADigital es el único distribuidor autorizado en el Ecuador para brindar soporte técnico local al producto ONBASE, el mismo que se extiende a los servicios de instalación y capacitación a usuarios finales”;

Que, mediante Memorando DFA-2009-1471 de 20 de octubre de 2009, el Director General Financiero Administrativo, solicita a la Máxima Autoridad institucional, expedir la Resolución pertinente a fin de justificar la necesidad de adquirir los bienes, en base al documento elaborado por la Dirección General de Tecnología de la Información, al que se han incorporado las observaciones realizadas por Procuraduría General, tal como consta en el memorando PRC-2009-0555 de 2 de octubre de 2009.;

Que, el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: “Se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para la adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas”; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36, literal a) de la Ley Especial de Telecomunicaciones, reformada y el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar de régimen especial la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE INTEGRACIÓN ENTRE ONBASE Y TIVOLI, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE



TELECOMUNICACIONES", por cuanto la Empresa GIGADigital S.A. es el único distribuidor autorizado en el Ecuador para brindar soporte técnico local al producto ONBASE, el mismo que se extiende a los servicios de instalación y capacitación a usuarios finales.

Art. 2.- Aprobar los Pliegos de Régimen Especial para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE INTEGRACIÓN ENTRE ONBASE Y TIVOLI, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES" con un presupuesto referencial de US \$40.400,00. mediante contratación directa, para lo cual se encarga al Director General Financiero Administrativo realizar el trámite correspondiente establecido en el Art. 94 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Invitar a la empresa GIGADigital S.A., para que presente su oferta para la contratación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Quito, 28 OCT. 2009

Ing. Pedro José Zuloaga Alvarado
SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES (S)

ORM / PPT
27-07-09